



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6644

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRÍCULA N° 61516-L08, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-7361-06, PARA ASIENTO DE LA COMISARÍA 3ra, UBICADO EN LA 4ta. COMPAÑÍA, YKA'A DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Luque, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio del Interior, un inmueble individualizado como Matrícula 61516-L08, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-7361-06, para asiento de la Comisaría 3ra., ubicado en la 4ta. Compañía, Yka'a del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

POLÍGONO 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8:

LÍNEA 1 - 2 AL NORTE: Con rumbo N 68° 3' 11" E (Norte, sesenta y ocho grados, tres minutos, once segundos, Este), mide 69,72 m (sesenta y nueve metros con setenta y dos centímetros), linda con la calle N° 1 (hoy Calle Vergel Luqueño);

LÍNEA 2 - 3 AL NORTE: Con rumbo N 59° 44' 18" E (Norte, cincuenta y nueve grados, cuarenta y cuatro minutos dieciocho segundos, Este), mide 33,29 m (treinta y tres metros con veintinueve centímetros), linda con la calle N° 1 (hoy Calle Vergel Luqueño);

LÍNEA 3 - 4 AL ESTE: Con rumbo S 28° 45' 39" E (Sur, veintiocho grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y nueve segundos, Este), mide 30,01 m (treinta metros con un centímetro), linda con la Manzana N° 7 (hoy Lote N° 1, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-7361-01);

LÍNEA 4 - 5 AL ESTE: Con rumbo N 59° 44' 17" E (Norte, cincuenta y nueve grados, cuarenta y cuatro minutos, diecisiete segundos, Este), mide 3,58 m (tres metros con cincuenta y ocho centímetros), linda con la Manzana 7 (hoy parte del Lote N° 1, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-7361-01);

LÍNEA 5 - 6 AL ESTE: Con rumbo S 28° 45' 18" E (Sur, veinte y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, dieciocho segundos, Este), mide 38,10 m (treinta y ocho metros con diez centímetros), linda con la Manzana 7 (hoy lotes N°s 4, 5, 6 y 7, con Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 27-7361-04/05/07/08, respectivamente).

LÍNEA 6 - 7 AL SUR: Con rumbo N 85° 45' 25" W (Norte, ochenta y cinco grados, cuarenta y cinco minutos, veinticinco segundos, Oeste), mide 20,36 m (veinte metros con treinta y seis centímetros), linda con la calle N° 6.

LÍNEA 7 - 8 AL SUR: Con rumbo N 83° 21' 31" W (Norte, ochenta y tres grados, veintiún minutos, treinta y un segundos, Oeste), mide 12,90 m (doce metros con noventa centímetros), linda con la calle N° 6;

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6644

LÍNEA 8 - 1 AL SUR: Con rumbo N 82° 50' 39" W (Norte, ochenta y dos grados, cincuenta minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), mide 96,91 m (noventa y seis metros con noventa y un centímetros), linda con la calle N° 6; y,

AL OESTE: Convergen las líneas 2 - 1 y 8 - 1, formando un vértice común entre ellas, cerrándose así el polígono.

SUPERFICIE: 3.374 m² 9.395 cm² (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

COORDENADAS CARTOGRÁFICAS U.T.M. ZONA 21 J

PUNTO 1 N= 7205746.0764
 E= 0451410.3144

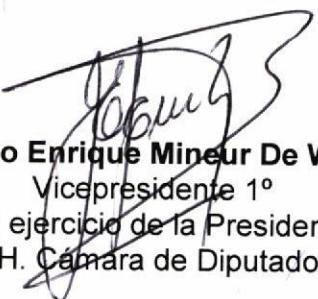
PUNTO 3 N= 7205788.9105
 E= 0451503.7355

PUNTO 4 N= 7205762.6026
 E= 0451518.1749

PUNTO 6 N= 7205731.0051
 E= 0451539.5957

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Senadores


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario


Gilberto Antonio Apuril Santiviago
Secretario Parlamentario

Asunción, 16 de noviembre de 2020

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Mario Abdo Benítez


Euclides Acevedo
Ministro del Interior